

Santo Domingo, D.N.
18 de junio de 2026

GR-0473

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización del déficit de plazo de instrumento
– Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 25 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día diecisiete (17) de junio del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de inversión, en plazo de los instrumentos, en mediano plazo, entre 366 y 1,080 días, que establece como porcentaje mínimo un 30% y como máximo un 100% calculados sobre la base del portafolio total de inversión del Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024), Este déficit había sido notificado el 10 de junio 2026 y fue recibido con el núm. de trámite 03-2026-003729.

Dicha subsanación se estableció bajo las siguientes características:

<i>Fecha de ocurrencia del déficit</i>	<i>Fecha de subsanación del déficit</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
09-06-2026	17-06-2026	7 días hábiles

Sin más por el momento,
Se despide cordialmente

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

